



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.
2. Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
3. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021 que designa Alcaldesa Subrogante en orden de prelación en ausencia formalizada de la titular y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.
6. Sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2022, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2023.
7. Decreto Afecto N° 2.608 del 26.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
8. Decreto Exento N° 2.479 del 12.05.2023, que autoriza la primera transferencia por un monto de \$ 60.000.000.

CONSIDERANDO:

1. Que, el presupuesto municipal vigente considera un aporte ordinario de \$ 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) y uno extraordinario de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos) para el Departamento de Educación.
2. Que a la fecha se han transferido la suma de \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos).
3. Oficio N° 285 de fecha 04.07.2023 solicitando el aporte de \$ 80.000.000 (ochenta millones de pesos) para el Departamento de Educación Municipal, los cuales serán utilizados para poder dar cumplimiento con el pago de los servicios de transporte de alumnos de los diferentes establecimientos y pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios de nuestros establecimientos educacionales.

DECRETO:

1. **AUTORICE** el otorgamiento de Transferencia de Fondos al DAEM de Parral conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 80.000.000 (ochenta millones de pesos).
2. **CANCÉLESE** al DAEM de esta Ilustre Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al ítem 215-24-03-101-001, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT / ARC / CGG / PGF /pgf

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral andrea.ibanez@parral.cl
- 2.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral paulina.mariquez@parral.cl , berta.retamal@parral.cl
- 3.- Dpto. Finanzas DAEM karina.hernandez@daemparral.cl 4.- SECPLAN carla.gomez@parral.cl , paola.gonzalez@parral.cl

